



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### RESOLUCIÓN No 0317-2015 CF/FCE

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Bellavista, 19 de octubre de 2015

#### VISTO

El Oficio Circular N°03-2015-VRI de fecha 12 de octubre del 2015, donde la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE, Vice Rectora (e) de Investigación recomienda que el Consejo de Facultad designe una "COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE LA FACULTAD AL NUEVO ESTATUTO DE LA UNAC", de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley Universitaria N°30220 establece una nueva organización académica, administrativa de investigación y de gobierno, así como los deberes y derechos de los docentes y estudiantes universitarios;

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria lo siguiente: "Otórguese un plazo de ciento ochenta (180) días calendario a fin de que, los órganos de gobierno correspondientes, realicen la adecuación académica y administrativa de la Universidad a la Ley Universitaria y al Estatuto en base a disposiciones normativas y reglamentarias. Reconstituido el nuevo Consejo Universitario en aplicación del presente Estatuto, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, elabora y aprueba el cronograma de adecuación, debiendo precisarse los documentos específicos a elaborarse, fechas máximas de aprobación y designación de los correspondientes responsables."

Que, según el Oficio del visto, la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE, Vice Rectora (e) de Investigación (e) recomienda que el Consejo de Facultad designe una "COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE LA FACULTAD AL NUEVO ESTATUTO DE LA UNAC", de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC,

Que, el Decano propuso en la sección de pedidos una propuesta de miembros docentes a la Comisión de Adecuación de la Facultad a la Nueva ley Universitaria y al nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsables de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad, conforme a lo previsto en los artículos 176 y 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, cumplir y hacer cumplir la ley, el Estatuto, y los Reglamentos de acuerdo al artículo 180.1 del Estatuto.

Que, el Tercio Estudiantil aún no ha presentado su propuesta de los estudiantes integrantes de la Comisión de Adecuación, ésta incluirá inicialmente a los docentes propuestos por el Decano.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 de octubre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la conformación de la "**COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS A LO NORMADO POR LA LEY UNIVERSITARIA N°30220 Y EL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", integrado por los siguientes docentes:

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| 1. Mg. David Dávila Cajahuaca | Director de la Unidad de Post Grado                |
| 2. Econ. Oscar Pérez Gutarra  | Director (e) de la Escuela Profesional de Economía |



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 3. Lic. Rubén Arbañil Rivadeneyra  | Director (e) del Departamento Académico de Economía       |
| 4. Mg. Enrique Moncada Salcedo     | Director de la Unidad de investigación                    |
| 5. Mg. Víctor Revollar Corzo       | Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social |
| 6. Mg. Javier Castillo Palomino    | Presidente de la Comisión de Grados y Títulos             |
| 7. Abog. Daniel Morán Salazar      | Secretario Docente  |
| 8. Lic. César Jáuregui Villafuerte | Director de Servicios Generales                           |
| 9. Ing. Francisco Bazán Baca       | Profesor T.C. del área de Estadística                     |

Artículo 2. El Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, será el Presidente de la Comisión constituida en el párrafo anterior y el Econ. Oscar Pérez Gutarra como secretario.

Artículo 3. Otórguese a la Comisión de Adecuación un plazo de (30) días calendarios, a partir del día siguiente de su designación, para entregar su primer informe de la actividad encomendada por este Consejo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

  
Dr. JUAN NUNURA CHULLY  
DECANO